



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARINACocha
PUERTO CALLAO – UCAYALI - PERU**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071 -2018-MDY

Puerto Callao, 06 de Marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 041-2018-MDY-GPP de fecha 28 de Febrero del 2018, donde el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre Actividades y Proyectos emitidos y que están acumulados al mes de Febrero del año 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30693, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 418-2017-MDY, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por el importe de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 27'933,592.00)** para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2018;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 55.1 del Artículo 55° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas a toda Ley General y la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2018, en la parte que les sean aplicables y a las directivas que, para tal efecto emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2) del Artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" concordante con el Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral N° 023-2015-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 041-2018-MDY-GPP de fecha 28 de Febrero del 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia Municipal la realización de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre Actividades y Proyectos, por variación de partidas presupuestarias no considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura, emitidos y que están acumuladas al mes de Febrero del año 2018, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, producto de Anulaciones y Créditos Presupuestarios entre Actividades y Proyectos, emitidos y que están acumuladas al mes de Febrero del año 2018, por la suma de **SIETE MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES (S/. 7'759,370.00)**; conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", según detalle:

GENÉRICA DE GASTO	RUBRO	CREDITOS	ANULACIONES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	07	35,300	(35,300)
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	07	2,838	(2,838)
2.3 Bienes y Servicios	07	2'197,450	(2'197,450)
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	07	3'047,896	(3'047,896)
2.3 Bienes y Servicios	08	1'529,062	(1'529,062)
2.5 Otros Gastos	08	79,200	(79,200)
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	08	45,252	(45,252)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	09	69,827	(69,827)
2.3 Bienes y Servicios	09	562,417	(562,417)
2.3 Bienes y Servicios	18	40,128	(40,128)
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18	150,000	(150,000)
TOTAL		7'759,370	(7'759,370)

La presente Resolución se sustenta en la Notas de Modificaciones Presupuestales (Formato N° 01/GL, de Modificaciones Presupuestales por tipo de Modificación, Como Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales) emitidas, que están Acumuladas al mes de Febrero - del año 2018 y que son parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha notificar la presente Resolución con sus respectivos anexos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación de la Presente Resolución en el Portal WEB de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Bach Adm RONY DEL AGUILA CASTRO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACocha

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 041 - 2018-MDY-GPP

SEÑOR : CPCC. JOSE CARLOS CARCAMO BARTRA
Gerente Municipal

ASUNTO : MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL
FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ACUMULADO AL MES DE FEBRERO - 2018.

REFERENCIA : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de
Presupuesto

FECHA : Puerto Callao, 28 de Febrero del 2018

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez proponerle una modificación en el nivel Funcional Programático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre Actividades y Proyectos, por variación de partidas presupuestarias no consideradas en el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondientes acumulados hasta el mes de FEBRERO - 2018, en concordancia con el Artículo 40°, numeral 40.1 y 40.2 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, por lo que se sugiere su aprobación vía Resolución de Alcaldía; según se detalla a continuación.

GENÉRICA DE GASTO	RUBRO	CREDITOS	ANULACIONES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	07	35,300	(35,300)
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	07	2,838	(2,838)
2.3 Bienes y Servicios	07	2'197,450	(2'197,450)
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	07	3'047,896	(3'047,896)
2.3 Bienes y Servicios	08	1'529,062	(1'529,062)
2.5 Otros Gastos	08	79,200	(79,200)
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	08	45,252	(45,252)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	09	69,827	(69,827)
2.3 Bienes y Servicios	09	562,417	(562,417)
2.3 Bienes y Servicios	18	40,128	(40,128)
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18	150,000	(150,000)
TOTAL		7'759,370	(7'759,370)

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

Atentamente,
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACocha

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
DEL MES DE ENERO HASTA FEBRERO
(EN SOLES)

RTAMENTO: 25 - UCAYALI

INCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

SO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha [301820]

DE FINANCIAMIENTO		Marco Inicial (PIA)	Transferencias de Partidas		Créditos Suplementarios	Créditos Anulaciones dentro de una Ejecutora		Créditos Anulaciones entre Unidades Ejecutoras		Reestructuración de Fuentes		Reducciones del Marco	Marco Modificado (PIM)
Cat Gto / Gn			Habilita	Habilitado		Anulaciones	Créditos	Anulaciones	Créditos	Anulaciones	Créditos		
CURSOS ORDINARIOS													
5	GASTOS CORRIENTES	1,402,637											1,402,637
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,402,637											1,402,637
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		1,402,637											1,402,637
DO DE COMPENSACION MUNICIPAL													
5	GASTOS CORRIENTES	9,461,414			246,330	-2,235,588	2,235,588						9,707,744
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,438,734				-35,300	35,300						2,438,734
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34,563				-2,838	2,838						34,563
2.3	BIENES Y SERVICIOS	6,789,632			246,330	-2,197,450	2,197,450						7,035,962
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	90,362											90,362
2.5	OTROS GASTOS	108,123											108,123
6	GASTOS DE CAPITAL	6,307,609			673,157	-3,047,896	3,047,896						6,980,766
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,307,609			673,157	-3,047,896	3,047,896						6,980,766
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07		15,769,023			919,487	-5,263,484	5,263,484						16,688,510
GESTOS MUNICIPALES													
5	GASTOS CORRIENTES	5,404,725			3,516	-1,608,202	1,608,202						5,408,241
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	492,200											492,200
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	252,127											252,127
2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,552,275			3,516	-1,529,062	1,529,062						4,555,791
2.5	OTROS GASTOS	108,123				-79,200	79,200						108,123
6	GASTOS DE CAPITAL	206,334				-45,252	45,252						206,334
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	206,334				-45,252	45,252						206,334
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08		5,611,059			3,516	-1,653,514	1,653,514						5,614,575
CURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS													
5	GASTOS CORRIENTES	2,664,264			345,337	-632,244	632,244						3,009,601
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	485,382				-69,827	69,827						485,382
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	256,122											256,122
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,835,637			245,337	-562,417	562,417						2,080,974
2.5	OTROS GASTOS	93,123			100,000								193,123
6	GASTOS DE CAPITAL	29,060											29,060
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,060											29,060
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		2,693,324			345,337	-632,244	632,244						3,038,661
ACIONES Y TRANSFERENCIAS													
5	GASTOS CORRIENTES				52,579								52,579
2.3	BIENES Y SERVICIOS				52,579								52,579
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13					52,579								52,579
ON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES													



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
DEL MES DE ENERO HASTA FEBRERO
(EN SOLES)

RTAMENTO: 25 - UCAYALI

INCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

IO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha [301820]

DE FINANCIAMIENTO		Marco Inicial (PIA)	Transferencias de Partidas		Créditos Suplementarios	Créditos Anulaciones dentro de una Ejecutora		Créditos Anulaciones entre Unidades Ejecutoras		Reestructuración de Fuentes		Reducciones del Marco	Marco Modificado (PIM)
Cat Gto / Gn			Habilita	Habilitado	Créditos	Anulaciones	Créditos	Anulaciones	Créditos	Anulaciones	Créditos	Anulaciones	
5	GASTOS CORRIENTES	319,023			411,263	-40,128	40,128						730,286
2.3	BIENES Y SERVICIOS	319,023			411,263	-40,128	40,128						730,286
6	GASTOS DE CAPITAL	267,298			582,454	-150,000	150,000						849,752
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	267,298			582,454	-150,000	150,000						849,752
7	SERVICIO DE LA DEUDA	1,871,228											1,871,228
2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,871,228											1,871,228
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18		2,457,549			993,717	-190,128	190,128						3,451,266
URSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO													
5	GASTOS CORRIENTES				3,708								3,708
2.3	BIENES Y SERVICIOS				3,708								3,708
6	GASTOS DE CAPITAL				4,837,624								4,837,624
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				4,837,624								4,837,624
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 19					4,841,332								4,841,332
TOTAL PLIEGO:		27,933,592			7,155,968	-7,759,370	7,759,370						35,089,560

